



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2608DTCE-2023-0001555-EE
No. Caso: 742924
Fecha: 29-08-2023 13:23:59
TRD:
Rad. Padre: 1600ORC-2023-0010067-ER-000

(Señor(a))
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta solicitud

Cordial saludo,

Con el fin de brindar respuesta clara y de fondo a su solicitud, en la cual requiere adjudicación de un predio con el numero catastral 20-032-00-01-00-00-0003-0033-0-00-00-0000, se le informa que esta entidad no tiene competencia para realizar adjudicaciones o titulación de bienes inmuebles, debido que nuestra competencia se limita a realizar el “inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos”.

En concordancia a lo anterior, El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

Por tanto, su solicitud debe ser enviada, a la Agencia Nacional de Tierras, incluyendo mayor información referente al predio y solicitud firmada.

Atentamente.



NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Cesar

Proyectó: INGRID PATRICIA GNECCO LOPEZ - CONTRATISTAS
Elaboró: INGRID PATRICIA GNECCO LOPEZ - CONTRATISTAS